

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Acuerdo Núm. 2

La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

ACUERDA:

Art. 1º—Señálanse los días 26 y 27 de enero próximo, para que se verifique en el Distrito Electoral de Jalteva, Departamento de Granada, la elección de Diputado suplente, en reposición de don Gregorio Cuadra h., que fué electo Diputado propietario por el Distrito Electoral de Prinzapolca, Departamento de Bluefields.

Art. 2º—El Jefe Político del Departamento practicará el escrutinio final, de conformidad con la Ley Electoral.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 20 de diciembre de 1918—Salvador Chamorro, D. P.—Gabriel Rivas h., D. S.—Fernando Ig. Martínez, D. S.

Por tanto, ejecútese—Casa Presidencial—Managua, 23 de diciembre de 1918—**Emiliano Chamorro**—El Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley—**Emilio Alvarez**.

Publicado en la página 2322 del número 290 de La Gaceta, correspondiente al 27 de diciembre de 1918.